

Deberá acreditarse la condición de asegurado mediante la presentación de la póliza o datos de la misma, así como cumplimentar la declaración de siniestro.

Únicamente en caso de asistencia urgente, no será necesaria la acreditación anterior.

La Compañía reembolsará los gastos abonados por el Asegurado, siempre que el siniestro haya sido aceptado y previa presentación de las facturas originales.

5. CENTROS RECOMENDADOS: MADRID

Centros recomendados para asistencia sanitaria:

-Madrid:

- .Fundación Jiménez Díaz- S.Privado (Reyes Católicos, 2- Tfo 915504802)
- .Centro Médico Quirúrgico (Alcalá, 573 - Tfo. 91 320 1221)
- .Clínica Virgen del Camino (PºDelicias, 150 -Tfo. 91 530 3532)
- .Interclínic-Dr. Fernando Noriega (Claudio Coello,117- Tfo.91 576 9902)
- .Dr.Miranda-Traumatología y Cirugía Ortop.(Gaztambide,57-Tfo.91 4359100)
- .Hospital San Rafael (Pediátrico) - (Serrano, 199 - Tfo 91-5649943)
- .Clínica Ntra Sra América (Arturo Soria, 103- Tfo 91 413 0061)
- .Clínica Centro (Ventisquero de la Condesa, 42- Tfo 91 735 5757)
- .Sanatorio Virgen del Mar (Honduras, 14- Tfo 91 345 8585)
- .Clínica Fuensanta (Arturo Soria, 17- Tfo 91 407 9295)
- .Clínica Virgen de las Nieves (Jesús del Pino, 32- Tfo 91 331 3819)
- .Fisiomadrid Rehabilitación (Los Mesejo, 27 - Tfo 91 433 1264)
- .Castellana Rehabilitación (Castellana, 177- Tfo 91 570 6498)
- .Clire Rehabilitación (Fernán González,51- Tfo 91 504 3908)
- .Fisioterapia Antonio Álvarez (Sta.Ma.Cabeza, 10- Tfo 91 52870002)
- .Hospital de Madrid Norte Sanchinarro (c/ oña, 10 - Tfo. 91 7567800)
- .Hospital Sanitas La Moraleja (Av. Fco. Pi y Margall, 81 -Tfo.91 7679100)

-Alcalá de Henares:

- .Sanatorio Vallés (Santiago, 144 - Tfo. 91 888 3262).

-Alcobendas:

- .Centro Médico Moraleja (PºAlcobendas,10-CC El Bulevar- Tfo 916500662)
- .Gabinete Médico Alcobendas (Mqués Valdavia, 65- Tfo 91 623 8000)

-Alcorcón:

- .Hospital Sur-Gr Sanitario IDC (Estambul, 30- Tfo 91 649 6600)

-Arganda del Rey:

- .Centro médico Arganda (Av. de los derechos humanos, 12 - Tfo.918757566)

-Aranjuez:

- .Clínica Atlas, S.L. (c/ Postas, 81 - Tfo. 892 53 73).

-Boadilla del Monte:

- .Hospital Montepíncipe (Tfo 91 708 9900)

-El Escorial:

- .Centro Médico Escorial (Velázquez, 17- Tfo 91 890 2955)

-Fuenlabrada:

- .Hospital de Fuenlabrada (Camino del molino s/n - 91 600 6041)

-Getafe:

- .Clínica Ntra Sra Angeles (Madrid,71- Tfo 91 695 9471)
- .Hospital Quiron (Diego de Velazquez, 1 - Tfo. 902 151 016 - 91 7992380)

-Leganés:

- .Clínica Orlista (Polonia, 10- Tfo 91 668 0502)

-Majadahonda:

.Centro Médico Averroes (Miguel Hernández, 19- Tfo 91 639 0838)

-Móstoles:

.Clínica Ibermedic (Rio Sella, 10- Tfo 91 647 5961)

-Pinto:

.La Fraternidad (Cañada Real Mesta, 3- Tfo 91 691 3272)

-Pozuelo de Alarcon:

.Hospital Quiron (Diego de Velazquez, 1 - Tfo. 902 151 016 - 91 7992380)

-Torrelodones:

.Hospital Madrid (Av.Castillo Olivares s/n)

-Villanueva del Pardillo:

.Centro Médico Villasalud (Avda.de Madrid, 4 - Tfo.91-81551163-91-8150909)

Procedimiento en caso de siniestro:

Deberá acreditarse la condición de asegurado mediante la presentación de la póliza o datos de la misma, así como cumplimentando la declaración de siniestro.

Únicamente en caso de asistencia urgente, no será necesaria la acreditación anterior.

La Compañía reembolsará los gastos abonados por el Asegurado, siempre que el siniestro haya sido aceptado y previa presentación de las facturas originales.

6. AMPLIACION DE COBERTURAS

AMPLIACION DE COBERTURAS:

Quedan cubiertos los accidentes sufridos durante la práctica del ciclismo en general, incluidas competiciones y entrenamientos. Contrariamente a lo indicado en el Art. 2º de las Condiciones Generales, queda incluido el riesgo "in itinere"

Las prestaciones mínimas garantizadas serán las establecidas en el Seguro Obligatorio Deportivo, según R.D. 849/1993 de 4 de Junio, mejorando dichas prestaciones conforme se indica en Condiciones Particulares.

Las licencias de ciclismo de un solo día (grupo 4) se regularizarán al final del periodo a razón de 2 euros por asegurado/día. El Tomador se compromete a facilitar número de asegurados de cada prueba realizada.

7. Cláusula en blanco

SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE URGENCIA SE PUEDE ACUDIR A CUALQUIER CENTRO MÉDICO.

ASI MISMO ESTAN INCLUIDOS DENTRO DEL SEGURO PARA LAS GARANTIAS DE MUERTE Y ASISTENCIA SANITARIA LAS SIGUIENTES PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS:

DIRECTIVOS:

NOMBRE.	NIF.	FECHA DE NACIMIENTO.
NICOLAS APARICIO REQUENA	01953521Q	20-01-1931.
ANDRES GODOY MORENO	00003776G	06-06-1931.
ANTONIO MONEDERO GIL	01555084P	10-05-1932.

CICLOTURISTAS:

MANUEL CANALEJAS HIDALGO	00851895K	21-10-1930.
MANUEL CANO LAGARES	28227439E	01-03-1934.
MARIANO CASTRO LOPEZ	01542205D	28-12-1934.
VICENTE DIEZ LOPEZ	00733842G	18-04-1926.
SOTERO GARCIA ALONSO	07352479T	13-02-1934.
JOSE GOMEZ PARRA	00901299K	05-03-1933.